

Ciudad de México, a 05 de diciembre 2018

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/231/2018
 ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA
 DERRIBO DE 02 ÁRBOLES
 EN PROCESO DE MUERTE Y
 PODA DE 17 ÁRBOLES
 PREDIO PRIVADO
 FOLIO: 012018-21966



JANNET REYNAL Y BAEZA

Presente

En atención a la solicitud de la C. Jannet Reynal y Baeza ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio: 012018-21966 donde solicita el derribo de 02 y poda de 17 árboles, en predio privado ubicado en de esta Alcaldía hago de su conocimiento.

I.- El día 09 de junio del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, donde se cuantificaron 19 árboles que se ubican en predio privado.

III.- Determinándose el derribo de 02 árboles en proceso de muerte y poda de 17 árboles al interior del predio, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 7., 7.4., 7.4.1.3., 7.4.3., y demás aplicables para la ejecución de lo mencionado.

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>		Interior del predio	20	60	10	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Palmera con algunas de sus palmas inferiores muertas y con riesgo a desprenderse, sistema radicular fibroso expuesto
2	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>		Interior del predio	18	70	8	Irrecuperable	Declinante severo	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Árbol con pudrición de estípites se observan abundantes cavidades, sistema radicular expuesto, con riesgo al desplome



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
3	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Interior del predio	27	50	16	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas están sobre predio contiguo, presenta planta trepadora
4	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Interior del predio	18	30	4	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Árbol sin ápice terminal, epifitas, resinosis algunas de sus ramas muertas y con riesgo a desprenderse
5	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Interior del predio	27	45	12	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Árbol con pérdida de verticalidad, algunas de sus ramas muertas débilmente unidas y con riesgo a desprenderse
6	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Interior del predio	12	30	6	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Árbol con pérdida de verticalidad, algunas de sus ramas muertas débilmente unidas y con riesgo a desprenderse
7	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Interior del predio	28	80	11	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	DERRIBO	Árbol irrecuperable que presenta muerte descendente, pudrición en duramen, termita, cavidades, resinosis
8	PINO/ <i>Pinus sp</i>	[REDACTED]	Interior del predio	11	25	6	Susceptible a mejora	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con algunas ramas muertas débilmente unidas y riesgo a desprenderse



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>		Interior del predio	28	80	10	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Árbol con pérdida de verticalidad, algunas de sus ramas muertas débilmente unidas y con riesgo a desprenderse
10	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>		Interior del predio	18	45	10	Susceptible a mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA ELEVACIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada algunas de sus ramas están bajas obstruyendo el paso
11	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>		Interior del predio	18	45	14	Susceptible a mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA ELEVACIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada algunas de sus ramas están bajas obstruyendo el paso
12	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	12	30	6	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	DERRIBO	Árbol con copa desbalanceada sus raíces superficiales expuestas débilmente anclado con riesgo al desplome
13	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	8	15	6	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada sus raíces superficiales expuestas cortadas débilmente anclado con riesgo al desplome



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
14	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>		Interior del predio	16	60	10	Susceptible a mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores internos	PODA ELEVACIÓN DE COPA	Árbol con rama codominante, pérdida de verticalidad, algunas de sus ramas inferiores bajas
15	AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>		Interior del predio	10	25	6	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguna	Andadores	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con cenicilla, agallas copa mal equilibrada algunas de sus ramas están sobre predio contiguo
16	AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>		Interior del predio	10	25	6	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguna	Andadores	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con tallos codominantes, cenicilla, agallas copa ma equilibrada algunas de sus ramas están sobre predio contiguo
17	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	20	70	10	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Socio cultura	Andadores muro perimetral	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con rama codominante, pérdida de verticalidad, brotes epicórmicos, ramas inferiores bajas
18	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>		Interior del predio	20	70	10	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Palmera con algunas de sus palmas inferiores muertas y con riesgo a desprenderse, daño en su estípite
19	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>		Interior del predio	20	70	10	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Andadores internos	PODA DE LIMPIEZA DE COPA	Palmera con algunas de sus palmas inferiores muertas y con riesgo a desprenderse, daño en su estípite



IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

V.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 7., 7.4., 7.4.1.3., 7.4.3., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 2 árboles (en proceso de muerte) y poda de 17 árboles, al interior del predio, ubicados en

CUADRO DE ACCIONES

DERRIBO

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	01	DERRIBO
FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	01	DERRIBO
TOTAL	02	DERRIBOS

PODA

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	08	PODA
PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>	04	PODA
FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	02	PODA
PINO/ <i>Pinus leiophylla</i>	01	PODA
AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>	02	PODA
TOTAL	17	PODAS

SEGUNDO. - Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación con No. de Oficio 161, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:



ÁRBOLES Y/O PLANTAS A RESTITUIR

ESPECIES	ENVASE	CANTIDAD
NOCHE BUENA	8"	100

TERCERO. - Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO

BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.e.p. Secretaria Particular de la alcaldesa. -Maestra Esperanza Pérez Vázquez
Salvador Tallabs Rubio. -. Director General de Servicios Urbanos
Minutario
HMS/sivy/mos

